

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 482-2025-MPHCO/A

Huánuco, 24 de junio de 2025.

VISTO: el Memorándum N° 244-2025-MPHCO-A de fecha 24 de junio de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde provincial delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.

Que, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco debe realizar un viaje a la ciudad de Lima del 25 al 28 de junio del presente año, con el propósito de asistir a reuniones programadas con PROVIAS Nacional en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. En ejercicio de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, y conforme al Memorándum de visto, ha dispuesto delegar las atribuciones administrativas del Despacho de Alcaldía al gerente municipal, Ing. Álvaro Roger Ernesto Mendoza Castillo, durante los días señalados.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DELEGAR** las Atribuciones Administrativas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco al **GERENTE MUNICIPAL ING. ÁLVARO ROGER ERNESTO MENDOZA CASTILLO**, desde el 25 al 28 de junio del presente. Debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la delegación, al término del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución para su conocimiento al Gerente Municipal y las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su observancia y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, 25 JUN 2025

Abg. BALTAZAR VARA BERROSPÍ
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN

OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO